

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	050013103004020180041000
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	SOLANGY PAEZ MARTINEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 923 V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena expedir un nuevo oficio

Se ordena agregar y poner en conocimiento el oficio 0594 del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de fecha 21 de octubre de 2020 donde informan que el proceso con radicado 2018-1263 terminó por pago total de la obligación y que las medidas cautelares, quedaron por cuenta de esta dependencia para este proceso; así lo indicó la anotación 019 del certificado de libertad del inmueble el cual quedo a disposición de este proceso.

Teniendo claro el levantamiento del embargo de remanentes del proceso 050014003011201801263 realizado mediante auto de fecha 12 de abril de 2019; Se ordena librar oficio de levantamiento del embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No, 024-15371 sin anotación de remanentes. Por la Oficina de apoyo judicial se ordena expedir el correspondiente oficio. / folio 71/.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (firmada digitalmente)**

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____
MARITZA HERNANDEZ IRRARRA